



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

589-17

Salta, **29 AGO 2017**
Expediente N° 12.448-17

VISTO: La creación del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa consiste en la promoción y fortalecimiento de la investigación universitaria a través del apoyo a las Universidades Nacionales en la búsqueda y sostenimiento de recursos humanos formados, destinados a la docencia e investigación.

Que la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SACT-MINCYT) y la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación y Desarrollo de la Nación (SPU-MED), asignarán fondos destinados al otorgamiento de subsidios destinados a la relocalización de los recursos humanos, al desarrollo de sus actividades de investigación y a la cobertura de cargos de docente-investigador con dedicación exclusiva.

Que para cumplir con el propósito enunciado, se constituirá la Comisión consultiva para la promoción de la Investigación más Docencia (I+D) en Universidades, la misma estará coordinada por la SPU-MED y la SACT-MINCYT e integrada por representantes de: Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUN), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción Científica.

Que es muy beneficioso para la Facultad, participar de dicho programa.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 12-17 realizada el 22-08-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir al programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales que desarrollará la Secretaría de Políticas Universitarias de Ministerio de Educación y Deporte de la Nación y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa